



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 15 de enero de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.* (2010080163)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se detallan en el Anexo, la resolución de los expedientes que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, se están tramitando en esta provincia, por el presente se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en base a lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en ctra. de San Vicente, 3, 06071 Badajoz.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Mérida, a 15 de enero de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF	ÚLTIMA RESIDENCIA	TIPIFICACIÓN DE LA FALTA	ART. INFRINGIDO	SANCIÓN
BC07/243	ANTONIO ENRIQUE BARRA	8.851.715-G	C/RIGOBERTA MENCHÚ, 10, 1º B 06010 - BADAJOZ	MENOS GRAVE	90.33 EN RELACIÓN CON 57.32.6	151 EUROS. RETIRADA LICENCIA 1 AÑO
BC07/449	AGROPECUARIA PUERTOCOLORADO	83.750.810-B	AVDA. CASTILLA LA MANCHA, 109 - 28700 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES - MADRID	GRAVE	91.17	900 EUROS. RETIRADA LICENCIA 2 AÑOS.
BC08/143	JESÚS QUINTANA SÁNCHEZ	52.967.779-K	C/MENGABRIL, 4. BQ- 1 06400-DON BENITO	MENOS GRAVE	90.33, EN RELACIÓN CON 27.32.5 Y 90.11	450 EUROS. RETIRADA DE LICENCIA 1 AÑO.
BC08/146	DAVID BAS MÉNDEZ	8.825.096-I	CAMINO VIEJO SAN VICENTE, 5 - 06007- BADAJOZ	GRAVE	91.20 EN RELACIÓN CON 57.32.6	900 EUROS. RETIRADA LICENCIA 2 AÑOS
BC08/322	FERNANDO LÓPEZ GIL	8.824.969-F	C/ ROTA, 39, 06010-BADAJOZ	MENOS GRAVE	91.20 EN RELACIÓN CON 57.32.3 Y 91.6	500 EUROS. RETIRADA LICENCIA 2 AÑOS
BC08/57	AGROPECUARIA PUERTOCOLORADO	83.750.810-B	AVDA. CASTILLA LA MANCHA, 109, 28700-SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, MADRID	MENOS GRAVE	90.3 y 35	450 EUROS. SUSPENSIÓN ACOTADO 1 AÑO.
BC08/91	ADELA FDEZ. DEL POZO GIRONZA	50.265.726	C/CASTELLÓ, 50 28001- MADRID	LEVE	89.5 EN RELACIÓN CON 2º DECRETO 90/91, 30 DE JULIO	90 EUROS. SEÑALIZAR CONFOME EL DECRETO 90/91, 30 DE JULIO
BC09/124	SERAFÍN FRANCISCO DIESTRO MANZALO	76.232.823-J	C/ RODEO, 73 06450- QUINTANA LA SERENA	GRAVE	90.11, 91.6.10, EN RELACIÓN CON 57.32.1	601 EUROS. RETIRADA LICENCIA 3 AÑOS

• • •